

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Ord N° 2472 de fecha 13 de diciembre de 2019 enviado a Fundación Invica en el cual se informa el monto de la boleta de garantía.
- 3.- La carta Prov N° 11162 de fecha 30 de diciembre de 2019 ingresada por Manuel Contreras donde solicita la aceptación de la póliza de garantía N° 330-19-00027724 de fecha 23 de diciembre de 2019 con vencimiento el día 17 de abril de 2020 por un valor de 23.504,68 UF destinada a " Garantizar las obras de pavimentación, aguas lluvias, áreas verdes y señalización de tránsito del Conjunto Habitacional Nuestra Señora del Carmen, Etapa A en la comuna de Temuco : Solicitud de garantía proyecto de Lote FS- 0021/2018 Y FS-0030/2019 archivado en expediente N° 2019/0590".
- 4.- El Ord N° 2573 de fecha 30 de diciembre de 2019 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica donde se remite póliza de garantía N° 330-19-00027724 de fecha 23 de diciembre de 2019 con vencimiento el día 17 de abril de 2020.
- 5.- El Decreto N° 78 de fecha 09 de enero de 2020 que acepta la póliza de garantía de fecha 23 de diciembre de 2019 con vencimiento el día 17 de abril de 2020.
- 6.- El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° RE-0108/2020 de fecha 30 de junio de 2020
- 7.- La carta Prov. N° 3628 de fecha 06 de julio de 2020 ingresada por Fundación Invica solicitando la rectificación del Certificado de Recepción Definitiva N° RE-0108/2020.
- 8.- La Resolución N° 134/2020 de fecha 07 de julio de 2020.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de mayo de 2020 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" a Don Ramón Navarrete Mora, Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° RU-0001/2020 por encontrarse ejecutadas las obras correspondientes obras de pavimentación, aguas lluvias, áreas verdes y señalización de tránsito del Conjunto Habitacional Nuestra Señora del Carmen, Etapa A en la Comuna de Temuco
- 2.- La Resolución N° 134/2020 de fecha 07 de julio de 2020.

DECRETO

- 1.- Devuélvase la Póliza de Garantía N° N° 330-19-00027724 de fecha 23 de diciembre de 2019 con vencimiento el día 17 de abril de 2020 que garantizan las obras de obras pavimentación, aguas lluvias, áreas verdes y señalización de tránsito del Conjunto Habitacional Nuestra Señora del Carmen, Etapa A en la Comuna de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CBL/sfm

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- D.O.M
- Fundación Invica
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes




"Por Orden del Alcalde"
RAMÓN NAVARRETE MORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

